

alcalde y justicia mayor de Yucatán. Sin embargo, alguna mella le hicieron las argumentaciones del Lic. Landecho, porque se abstuvo de ejecutar sus sentencias contra Loaiza, y remitió el expediente de visita al Rey, informándole de todo, y acusando á Loaiza de haber cobrado dos sueldos: uno como alcalde mayor de Yucatán y otro como oidor de la Audiencia de Guatemala.

Entretanto, supo que el provincial de los franciscanos, que era entonces Fray Diego de Landa, (1) ejerciendo funciones de obispo había concedido dispensas de parentesco de consanguinidad y espiritual para contraer matrimonio. No le supo bien, quizá creyendo que era ésta una usurpación que no debía tolerarse por la autoridad civil, que en aquella época se ostentaba como vigilante de la buena ejecución de las leyes eclesiásticas. El padre Landa, por su lado, sostuvo su procedimiento apoyándose en que, por bula del Papa, los prelados de la orden franciscana podían ejercer ciertas funciones episcopales en los lugares de Indias donde no hubiese obispo. Esta discusión indispuso al Dr. Quijada contra Fray Diego de Landa, de quien decía era amigo de negocios y de meterse en todo y de pretender gobernar lo espiritual y lo temporal. Primero pretendió el alcalde mayor desconocer las dispensas concedidas y proceder contra los que se ha-

(1) Había sido electo primer ministro provincial de la orden franciscana en el capítulo celebrado el 13 de Septiembre de 1561, bajo la presidencia de Fray Francisco de la Torre. Cogolludo, tomo I, pág. 497.

bían casado á favor de ellas; mas tratándose de personas principales, y temiendo un gran escándalo, se abstuvo de todo procedimiento, y se limitó á consultar al Rey. En otros negocios más difíciles ocupó su celo, porque empezó á perseguir á los jugadores, á los concubinarios públicos, á los vagos y malentretidos, y á algunos los desterró de la península como perniciosos. Mezclándose hasta en asuntos de la vida privada, se metió á averiguar quiénes de los españoles estaban casados y quienes no; y de los casados examinaba si hacían vida con sus mujeres ó las tenían abandonadas: á los solteros los exhortó y apremió á casarse, á los maridos á recoger á sus mujeres, y á los que tenían sus mujeres en España, los embarcó lisamente para Sevilla en el primer buque que salió á la mar, aunque esta última prevención la hizo en acatamiento de una real cédula que así se lo ordenaba. Tales medidas le concitaron la animosidad de los interesados, y de sus padrinos y amigos de ellos, que se desquitaban murmurando á rienda suelta contra el gobernante.

Desde el año de 1559 se escribía con instancia al Rey solicitando se decretase que Yucatán volviese á pertenecer á la jurisdicción de la audiencia de México, porque, según decían, se causaban grandes perjuicios y agravios á los habitantes de la península con tener que acudir á Guatemala á conseguir la reparación de cualesquiera injusticias. Decían que para ir á Guatemala había que tardar cuarenta días, mientras que les bas-

taban cinco ó seis para trasladarse á Veracruz; que los únicos artículos de exportación entonces eran mantas y cera que no se podían vender sino en México, y que se había visto que muchos perdiesen su justicia por ser tan largo el camino de Guatemala y extremadas las costas del viaje. Los frailes, no sabemos si con justicia, alegaban también otra razón, y era que cuando pasó Yucatán al distrito de Guatemala, vivía el Lic. Cerrato, verdadero padre de los indios, y que muerto ya éste, no había en la Audiencia de Guatemala quien volviese por ellos, y por esta causa se les haría mejor justicia en México.

Al fin el Rey satisfizo los deseos é instancias de que Yucatán se trasladase á la jurisdicción de la Audiencia de México, porque el 9 de Enero de 1560, por cédula expedida en Toledo, se ordenó que las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco estuviesen sujetas á la Audiencia Real de la Nueva España, y no á la Audiencia Real de los Confines. Esta cédula fué presentada por Melchor de Herrera, vecino de Mérida, al Ayuntamiento, en cabildo pleno que formaban Francisco Tamayo y Melchor Pacheco, alcaldes ordinarios; Francisco de Bracamonte, Francisco de Montejó y Gonzalo Méndez, regidores; Hernando Muñoz Zapata, procurador general y Hernando Dorado, Secretario. Se mandó pregonar, y, en efecto, fué pregonada por voz de Lázaro de Aguilera, y desde entonces, las provincias de Yucatán y Tabasco quedaron unidas á la Nueva España en lo tocante al ramo judicial.

En el mismo año que llegó el alcalde mayor Don Diego de Quijada, había llegado á Mérida Fray Lorenzo de Bienvenida, que hizo viaje á España con objeto de informar al Rey de la situación religiosa del país y de lo urgente que era traer mayor número de religiosos que doctrinasen á los indios: al mismo tiempo había llevado el encargo de conseguir que Yucatán se erigiese en provincia de la orden franciscana, independiente de la de México. En todos los objetos de su comisión alcanzó buen éxito, pues trajo diez religiosos de su orden, y además, la noticia de que en el capítulo general de la orden franciscana, celebrado en Aquila en 1559, se acordó hacer de Guatemala y Yucatán una nueva provincia, independiente de México, alternándose cada bienio la residencia del provincial entre Mérida y Guatemala.

Los diez religiosos desembarcaron en Ojilam y fueron recibidos allí por el padre Landa, quien, en comisión de su superior, los condujo al convento de Izamal y les estuvo dando clase de lengua maya hasta dejarlos diestros en su manejo. Acabada esta tarea, volvió á Mérida, y asistió á la reunión ó capítulo celebrado el 13 de Septiembre de 1561 para constituir las autoridades de la nueva provincia franciscana. Su talento, actividad y celo eran ya notorios y reconocidos generalmente entre sus colegas, quienes, sin duda por esta razón, le eligieron provincial, quedando Fray Lorenzo de Bienvenida de comisario sustituto para Guatemala y Yucatán, mientras dura-

se la ausencia del comisario propietario Fray Francisco de Bustamante que había partido á España á negocios de la orden.

Urgiendo la presencia del comisario en Guatemala, el padre Bienvenida se dirigió á esta provincia, y quedó Fray Diego de Landa como único superior de los frailes en Yucatán. Con el tesón de su carácter y la novedad del oficio, se entretuvo éste en organizar todos los ramos de su administración, especialmente la predicación de la doctrina cristiana á los indios y españoles, y la mejora de costumbres con la práctica asidua de los sacramentos. Cuando en estos trabajos estaba ocupado, vino á su conocimiento cierta noticia que le llenó de pesar é indignación, de inquietud y enojo, porque le descorrió el velo que le hacía acariciar una ilusión, palpando la triste realidad. Un gran número de indios, que aparentemente estaban convertidos, habían apostado y vuelto á la idolatría con su acompañamiento de supersticiones y crueldades. Nosotros los hijos del siglo XIX, el siglo de la tolerancia, de la transacción y de las conciliaciones, que no poseemos la naturaleza resuelta é impetuosa, el espíritu absoluto y la religiosidad incontrastable de los castellanos del siglo XVI, no acertamos á darnos cuenta del horror que causaba á estos antepasados nuestros la idea sola de la apostasía y vuelta á la adoración de los ídolos. Se penetraban tanto de la magnificencia de la divinidad, que el desacato directo á ella, su desconocimiento y desprecio, les revolvía las entra-

ñas, y les hacía creer que para la idolatría, que para la apostasía, no había penas suficientemente severas, por dolorosas y amargas que fuesen. Y si estas ideas peculiares á todos los creyentes de aquella edad, (fuesen protestantes ó católicos), encarnaban en una naturaleza altiva, tenaz, apegada á sus concepciones, firme en la ejecución de sus propósitos é inquebrantable ante la contradicción, ya puede imaginarse á qué grado de elación podrían elevarse los sentimientos emanados de tales ideas.

Así aconteció al padre Landa. Comunicóle el guardián de Maní que un domingo salió un sacristán á cazar por los solares más remotos del pueblo, llevando consigo un perrillo que con su buen olfato á grandes distancias solía denunciar la existencia de la caza. Atraído por el husmillo de carne fresca, el animal se metió en una cueva de las muchas que abundan en aquellos alrededores, y el sacristán en pos del perro penetró también á la cueva, y en el fondo de ella fué testigo de un espectáculo desolador. Entre las sombras de la caverna pudo ver altares y mesas muy compuestas y aderezadas con ídolos que tenían la cara rociada con sangre de venado fresca, y los restos todavía humeantes de la víctima estaban allí testificando la realidad de un sacrificio ofrecido en aras de las falsas deidades. Semejante noticia reveló al padre Landa que aun el cristianismo no estaba suficientemente arraigado, y que muchos indios, por veleidad ó por afición á sus antiguas creencias, volvían á la idola-

tría con el corazón ligero. Se propuso entonces extirpar este vicio con mano férrea, sin considerar que los indios adultos no habían podido arrancarse en su totalidad hábitos inveterados que no se desarraigan, aun en gente culta, sino á fuerza de paciencia, trabajo y educación constante que cambie y transforme las ideas y los sentimientos. Se trasladó personalmente á Maní en compañía de Fray Miguel de la Puebla y de otros dos religiosos, y allí, con la facilidad que le daba su pericia en el idioma maya, practicó una información minuciosa, de la cual sacó en limpio que la idolatría todavía existía en el cacicazgo de Maní, y en los de Cupul, Cochuah y Acanul, y que hasta había sospechas de que algunos indios que habían muerto cristianos y habían sido sepultados como tales, en realidad habían sido idólatras.

Preocupado, irritado con el ultraje hecho al cristianismo por aquellos neófitos, y movido de un celo imprudente, se creyó, á falta de obispo como juez eclesiástico, con jurisdicción bastante para castigar el delito de idolatría, y aun se arrogó las facultades de inquisidor, pretendiendo sujetar á los indios al tribunal de la Inquisición, cosa que siempre resistieron las autoridades supremas españolas, pues, como es sabido, la Inquisición nunca en América juzgó á los indios, ni éstos felizmente estuvieron jamás sujetos á su jurisdicción.

Invocó el padre Landa el auxilio del brazo secular, presentando una provisión de la Audiencia de Guatemala, en que se ordenaba al alcalde

mayor de Yucatán que diese auxilio al provincial, en los casos en que á los obispos se acostumbraba dar para el fácil y pronto ejercicio de sus facultades judiciales, en los casos en que por derecho hubiese á ello lugar. Don Diego de Quijada pasó personalmente á Maní, y se persuadió de que realmente se habían descubierto idolatrías, y en vista de la provisión de la Audiencia, tuvo la indiscreción de prestarse dócil á auxiliar al padre Landa. Nombró alguaciles para prender á los presuntos reos, y constituido ya el tribunal inquisitorial, el padre Landa como pretendido supremo juez, con toda la firmeza de su carácter absoluto, se puso á castigar sin misericordia. Expidió edictos inquisitoriales, y organizó la tortura con algunos de los espantosos accesorios que se acostumbraban emplear en aquella época como medio de investigación en todos los tribunales del mundo, pues desgraciadamente entonces era tal el atraso del derecho penal, que se consideraba lícito usar del tormento para averiguar la verdad.

Por orden del padre Landa prendieron á los indios sospechosos de idolatría, y los exhortaban á confesar su delito y revelar dónde tenían escondidos los ídolos. Si las exhortaciones no tenían éxito, los azotaban con cien azotes y más, y si ni con esta cruel flagelación se resolvían á confesar, los colgaban por las muñecas y con pesgas de piedras en los piés en la ramada de la iglesia; á otros les pringaban con cera derretida las espaldas y barriga. El temor y espanto cundió

entre los indios, y hubo quienes se confesaron delincuentes, y otros que fueron convictos de su delito. Había apresuramiento en hacer al provincial entrego de los ídolos, altares, signos, jeroglíficos y vasos. Hay quien afirma que se recogieron dos millones de ídolos, (1) aunque otros reducen el número á cinco mil, con trece piedras que servían de altares, veintidos pequeñas de varias formas, veintisiete rollos de signos y jeroglíficos en piel de venado, y ciento noventa y siete vasos de todas dimensiones y figuras (2). Y era que no solamente entregaban los delincuentes los instrumentos de su delito, sino que hasta los inocentes, por intimidación, caminaban veinte y treinta leguas por buscar ídolos en los campos y milpas; otros hurtaban á los que los poseían, para entregarlos, y aun había quienes los hacían de nuevo, por tener ídolos que entregar y testificar así su fidelidad.

Concluída la averiguación, y puestos en prisión los que se decían culpados, el padre Landa resolvió dar el espectáculo de un auto de fe, imitando lo que la Inquisición practicaba en España. Al efecto, señaló el día, y requirió la asistencia de las autoridades civiles y políticas, é invitó á todos los españoles é indios que pudo. El día marcado, apareció en la plaza de Maní un gran tablado con el estrado correspondiente para

(1) Diego de Quijada, *Carta á Don Felipe II* de 15 de Marzo de 1563, en *Cartas de Indias*, pág. 383.

(2) Cogolludo, *Historia de Yucatán*, tercera edición, tomo I, pág. 304.

los jueces y dignatarios y el local destinado para los acusados y las personas distinguidas de la asistencia. Un gentío inmenso cubría la plaza ansioso de presenciar un acto tan nuevo como aterrador, y, en efecto, el padre Landa procuró rodear el hecho de todas las circunstancias á propósito para intimidar á los indios y hacerles concebir grande horror á la idolatría. A la hora fijada, el alcalde mayor y sus oficiales ocuparon sus puestos juntamente con el padre Landa y los tres frailes que le acompañaban. Empezó el acto con el juramento que prestaron los alcaldes de obedecer á los supuestos jueces inquisidores: en seguida se leyeron las sentencias recaídas en los procesos, y en las cuales á muchos indios se condenaba á llevar el sambenito por diez años y á servir á los españoles por igual tiempo; á otros se les condenó á prisión en el monasterio de San Francisco de Mérida ó se les impuso multas de dos, tres y más ducados, y á los menos culpados á dos ó cuatro reales; pero fueron tantos los reos, que las multas subieron á cinco mil tostones. Los condenados aparecieron en el tablado vestidos con el sambenito y la coroza en la cabeza, y presenciaron toda la solemnidad y especialmente las hogueras que se encendieron para quemar los huesos y las estatuas de unos setenta indios que se averiguó habían muerto en la apostasía fingiéndose cristianos, y cuyos cadáveres se mandaron desenterrar del campo santo, á fin de entregarlos á las llamas. En las mismas hogueras perecieron también los ídolos, vasos,

altares y libros de antigüedades de los indios. Ningún acusado fué condenado á muerte en el auto de fe; pero el susto y espanto que produjo entre los indios el procedimiento del padre Landa hizo que seis indios se ahorcasen en los montes y dos se diesen con piedras en la garganta mientras estaban en la cárcel; pero de esto decía el padre Landa que tenía tanta culpa como Cristo de haberse ahorcado Judas.

Concluído el auto de fe, los presos fueron llevados á Mérida, y el padre Landa y sus compañeros volvieron á su monasterio, muy seguros de que en mucho tiempo no se volvería á dar caso alguno de idolatría en Maní y sus contornos, y en realidad aseguraba el padre Cogolludo en 1656 que por muchos años no se halló ni se supo de idolatría alguna entre los indios de Yucatán.

A raíz de tan dolorosos como lamentables sucesos, llegó á Campeche en los primeros días de Agosto de 1562, Don Fray Francisco de Toral, nombrado obispo de Yucatán, por muerte de Don Fray Juan de la Puerta (1). Apresuróse

(1) Apoyados en el Diccionario de Moroni citado por Hernáez en su "Colección de Bulas, Breves, y otros documentos relativos á la Iglesia de América," habíamos afirmado en nuestra obra titulada: "El primer obispado de la Nación mexicana" que el nuevo obispado de Yucatán y Cozumel se había creado en 1547, en virtud de bula expedida por Paulo III. Investigaciones posteriores, sin embargo, nos han llevado al convencimiento de que la erección del Obispado de Yucatán y Cozumel se verificó el 16 de Diciembre de 1561. En efecto, al visitar el Archivo de Indias de Sevilla en Julio de 1901, encontramos la bula de erección que original damos en el apéndice de esta obra. No es óbice para tener como cierta y auténtica

el padre Landa á ir á saludarle en persona, y le halló aposentado en el convento de San Francisco. Recibióle el obispo muy afablemente, á pesar de que Don Pedro Gómez, tesorero real y compañero que fué suyo de viaje de Cádiz á América, le había dado malos informes del provincial, pintándole como de carácter dominante y batallador. Oyó despacio y con calma los relatos que le hizo de los negocios eclesiásticos y de los casos en que había tenido que usar de autoridad episcopal; mas cuando llegó á tratar del auto de fe de Maní, y de las pesquisas, torturas y castigos que había dado á los indios, el obispo no pudo ocultar su impresión de desagrado, enemigo como era de usar con los indios de dureza y rigor. Y en lo tocante á la Inquisición, tanto más condenaba el procedimiento como que estaba bien cierto de que los indios estaban exentos

esta fecha de erección la circunstancia de que antes de ella se hubiesen presentado ó postulado dos obispos para la nueva diócesis, á saber: Fray Juan de S. Francisco y Fray Juan de la Puerta, de los cuales el primero renunció, y el segundo no llegó á ser consagrado; porque en aquella época era costumbre de los reyes españoles, una vez iniciadas en Roma negociaciones para la creación de un obispado en las Indias Occidentales, nombrar y presentar á los obispos y enviarlos á gobernar su sede, aún sin tener la preconización canónica y aun antes de la erección del obispado. Así se vé claramente de la conducta de la Corte de España con el primer obispo de México Fray Juan de Zumárraga. El 12 de Diciembre de 1527, lo presentó el Emperador Carlos V, y sin aguardar á recibir sus bulas y consagrarse, y aun sin haberse erigido canónicamente el obispado, lo envió á gobernar la diócesis de México, sin duda confiando en que sus gestiones en Roma tendrían éxito, y el obispado de México se erigiría, y se despacharían las bulas al obispo postulado Sr. Zumárraga. Este llegó á México el 6 de